

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

344**SEVILLA NÚMERO 10****EDICTO**

Doña Carmen Álvarez Tripero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 251 de 2010, a instancias de la parte actora doña Mercedes López González, contra “Uninet Shaft Light, Sociedad Limitada”, sobre ejecución de títulos judiciales, se han dictado resoluciones del tenor literal siguiente:

Auto

En Sevilla, a 25 de octubre de 2010.—Dada cuenta; y...

Parte dispositiva:

Su señoría ilustrísima dijo: Procédase a la ejecución, convocándose a las partes a comparecencia a los efectos de ser examinadas sobre los hechos de la no readmisión.

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Carmen Álvarez Tripero.—En Sevilla, a 25 de octubre de 2010.

El anterior escrito presentado, únase a los autos de su razón, y visto el contenido del mismo, siendo firme la sentencia recaída en los presentes autos en fecha 20 de julio de 2009; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral, cítese de comparecencia a las partes para el día 20 de diciembre de 2010, a las once y treinta horas, previniendo a las mismas que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y puedan practicarse en el acto, advirtiéndose a la parte actora que de no comparecer, por sí o persona que le represente, se le tendrá por decaída de su petición, y que de no hacerlo la demandada, por sí o representante legal, se celebrará el acto sin su presencia.

Y para que sirva de notificación a la demandada “Uninet Shaft Light, Sociedad Limitada”, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a 25 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/41.819/10)